

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas línea
Los de subastas...	0,60	»
Los demás no determinados.	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de febrero)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Dispuesto por R. O. de 3 del actual que todo el personal del Ejército de operaciones en Marruecos que se halla con licencia por enfermo en la Península, sea sometido a revisión, para su hospitalización o incorporación al Cuerpo, habiéndose declarado, en su virtud, caducadas las licencias actuales; he acordado dirigir la presente a los señores alcaldes de esta provincia, a fin de que con la mayor urgencia comuniquen a las clases e individuos de tropa procedentes del ejército de África que se hallen en sus respectivos términos municipales, la obligación en que están de presentarse enseguida en el Hospital militar de San Sebastián a sufrir el reconocimiento ordenado, pudiendo solicitar del Gobierno militar pase por cuenta del Estado para aquellos que lo deseen.

Santander, 16 de febrero de 1922.

El gobernador civil,
Conde de Gabarda.

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Encargado el Instituto de Reformas Sociales por este Ministerio de proceder a la preparación de la reforma de los Reglamentos vigentes en materia de accidentes del Trabajo, a fin de armonizarlos con las disposiciones de la nueva ley de 10 de Enero último, según previe-

ne el artículo 38 de la misma, y de acuerdo con la propuesta formulada a este Ministerio por el mencionado Centro.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se abra una información pública por el plazo de un mes, que comenzará a contarse desde el día 17 del actual, para que las personas y entidades interesadas en aquella reforma puedan formular las consideraciones que estimen oportunas, dirigiéndolas por escrito a la Secretaría general del Instituto de Reformas Sociales, en la inteligencia de que habrán de contraerse exclusivamente a las disposiciones reglamentarias que han de ser dictadas para la aplicación de la citada ley.

Los Gobernadores civiles deberán insertar esta disposición en los *Boletines Oficiales* de las provincias inmediatamente de haber aparecido en la «Gaceta», para la mayor publicidad de la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1922.—Matos.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Administración de Propiedades e Impuestos

CONSUMOS.—CIRCULAR

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 20 de septiembre de 1920, los cupos de consumos y alcoholes para el Tesoro y, por lo tanto, los recargos sobre los mismos que utilizan los Ayuntamientos, serán suprimidos en los siguientes de esta provincia, a partir de 1.^o de abril del año actual.

Astillero.
Cabezón de la Sal.
Comillas.
Los Corrales.
Potes.
Reinosa.
Santa Cruz de Bezana.

Lo que, de orden de la Dirección general de Propiedades e Impuestos, tengo el honor de publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Santander, 13 de febrero de 1922.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

POLANCO

Señores concejales

Don José Díaz Laguillo, Antonio Seco Herrera, Agustín Palacio Herrera, Aureliano Palacio Gallo, Francisco Pereda Fuente, Víctor Agüero Laza, Antonio Fuentevilla Castañeda, Ramón Vega Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Eustaquio Arce Gutiérrez, Antonio Blanco Agudo, Antonio Cifrián Maza, Francisco Carrera Pardo, José Cuartas Muero, Esteban Calderón Fernández, Antonio Ceballos Gutiérrez, Federico Ceballos Gutiérrez, Antonio Castañeda Fernández, Jenaro Castañeda Revuelta, Luis Díaz Laguillo, Fidel Díaz González, Manuel Díaz Villa, Constantino Fernández Ciris, Manuel Fuentevilla Herrera, Sotero Fuentevilla, Justo Fernández Díez, Roque Fernández Palacio, Valeriano Gómez Sañudo, Gregorio Gallo Ruiz, Adolfo Gutiérrez Castañeda, Benito Galbán Arce, Remigio Herrera Torre, Pedro Mijares Fernández, Juan Palacio Gutiérrez, Santiago Pila Corona, Angel Palacio Rodil, Antolin Palacio Gutiérrez, Eustaquio Pajarejo, Fernando Pereda Martínez, Antonio Peña Pereda, Manuel Rebolledo Díaz, Bartolomé de la Riva Villegas, Escolástico Santos Terminal, Mapól Torices Pereda, Benito Villanueva Campos.

ARGOÑOS

Señores concejales

Don José Blanco Otero, Vicente Azofra Ruiz, Simón Alvarado Colina, Martín Martínez Quintana, Enrique Alonso Castañeda, Vicente López Fuente, Angel Palacio García.

Mayores contribuyentes

Don Ramón Pardo Montes, Pedro A. Santiuste Villamba, Evaristo Maza Quintana, Fructuoso Castrillo Castañeda, José Sáinz Movellán, Luis Blanco Maza, Jose Quintana Vega, Benito Alonso Ojeda, Arsenio Blanco Otero, Celestino Solana Rodríguez, Eusebio Solórzano Fernández, Cenón Cobo Vivero, Vicente Solana Quintana, Tomás Solana Colina, Agustín Prada Alonso, Alfredo Alonso Mata, Gabriel San Román Pelayo, Dionisio Quintana Alonso, Toribio Santiurde Fonfría, Rogelio Alonso Arruza, Braulio Pradera Sanjuán, Gregorio Palacio Quintana, Juan Haya Agaza, Toribio Colina Vélez, Francisco Menezo Menezo, Jacobo Aja Ricondo, Timoteo Sanmartín Vega, José Ruiz Pereda.

RIBAMONTAN AL MONTE

Señores concejales

Don Manuel Solana Llama, José Palencia Cueto, José Sota Gutiérrez, Miguel Ortiz Quintana, Julián Cedrún Somarriba, Manuel Peña Casanueva, Francisco Gómez Hoz, Mamerto Llano Sarabia, Alberto Solana Llama. Una vacante

Mayores contribuyentes

Don José Cagigal Toraya, Eduardo Cagigal Regato, Carlos Mazarrasa Jorganes, Laureano Llama Díaz, Agustín Mazarrasa, Manuel Cobo Barquín, José María Cagigal Regato, Eloy Cagigal Tijera, Manuel Agüero Alvear, Leoncio Velasco Villanueva, Jesús Herrá Peredo, José R. Gutiérrez Peral, Leopoldo Cagigal Cagigal, Alberto del Hoyo Maza, Antonio Trueba y Trueba, Manuel Meruelo Arnáiz, Rudesindo Gómez Ruiz, Juan José Horna y Horna, Manuel Garmilla Sierra, Horacio Llama Hoyo, Roberto Cagigal Ortiz, Ildelfonso Cueto Blanco, José Sota Blanco, José Gutiérrez Alvarez, Arsenio Ruiz Setién, Federico Sierra Edilla, José Solar Ruiz, Pedro Gutiérrez Sánchez, José Blanco Sota, Abelardo Puente Carre, Joaquín Rucabado Rugama, Vicente Cedrún Toraya, Fernando Piñal Corral, Manuel Lavín Pardo, Agustín Canales Calleja, Manuel Martínez Arnuero, Luis San Martín Guardia, Luis Cagigal Tijera, Francisco Gómez Asón, Julián Curto Corrales.

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

Relación de los cupos que por consumos y alcoholes han de satisfacer al Tesoro en el año económico 1922-23 los Ayuntamientos de esta provincia.

Ampuero: consumos, 5.110,20 pesetas; alcoholes, pesetas 751,50; totales, 5.861,70 pesetas.

Anievas: consumos, 1.123,70; alcoholes, 165,25; totales, 1.288,95.

Arenas: consumos, 4.103,80; alcoholes, 603,50; totales, 4.707,30.

Arredondo: consumos, 2.614,60; alcoholes, 384,50; totales, 2.999,10.

Bárcena de Pie de Concha: consumos, 1.854,70; alcoholes, 272,75; totales, 2.127,45.

Castañeda: consumos, 1.890,40; alcoholes, 278,00; totales, 2.168,40.

Castro Urdiales: consumos, 38.012,15; alcoholes, 6.231,50; totales, 44.243,65.

Colindres: consumos 2.252,50; alcoholes, 331,25; totales, 2.583,75.

Corvera de Pas: consumos, 4.902,80; alcoholes 721,00; totales, 5.623,80.

Guriezo: consumos, 3.959,30; alcoholes, 582,25; totales, 4.541,55.

Laredo: consumos, 15.036,15; alcoholes, 1.264,25; totales, 16.310,40.

Luenta: consumos, 4.698,80; alcoholes, 691,00; totales, 5.389,80.

Molledo: consumos, 4.576,40; alcoholes, 673,00; totales, 5.249,40.

Penagos: consumos, 1.920,60; alcoholes, 436,50; totales, 2.357,10.

Peñarrubia: consumos, 959,20; alcoholes, 218,00; totales, 1.177,20.

Puente Viesgo: consumos, 3.352,40; alcoholes, 493,00; totales 3.845,40.

Ramales: consumos, 3.486,70; alcoholes, 512,75; totales, 3.999,45.

Riotuerto: consumos, 2.985,20; alcoholes, 517,00; totales, 3.502,20.

Rozas (Las): consumos, 2.470,80; alcoholes, 514,75; totales, 2.985,55.

San Felices de Buelna: consumos, 1.544,40; alcoholes, 351,00; totales, 1.895,40.

Santa María de Cayón: consumos, 4.836,50; alcoholes, 711,25; totales, 5.547,75.

Santiurde de Toranzo: consumos, 2.240,70; alcoholes, 509,25; totales, 2.749,95.

Santoña: consumos, 11.498,35; alcoholes, 1.084,75; totales, 12.583,10.

Saro: consumos, 1.103,30; alcoholes, 162,25; totales, 1.265,55.

Selaya: consumos, 3.153,50; alcoholes, 463,75; totales, 3.617,25.

Solórzano: consumos, 1.510,60; alcoholes, 269,75; totales, 1.780,35.

Torrelavega: consumos, 22.942,15; alcoholes, 1.944,25; totales, 24.886,40.

Tudanca: consumos, 1.285,20; alcoholes, 189,00; totales, 1.474,20.

Val de San Vicente: consumos, 2.827,00; alcoholes, 642,50; totales, 3.469,50.

Villacarriedo: consumos, 4.108,90; alcoholes, 604,25; totales, 4.713,15.

Villaescusa: consumos, 5.049; alcoholes, 742,50; totales, 5.791,50.

Villafufre: consumos, 2.580,60; alcoholes, 379,50; totales, 2.960,10.

Villaverde de Trucíos: consumos, 1.234,20; alcoholes, 181,50; totales, 1.415,70.

Totales: consumos, 171.224,80; alcoholes, 23.887,25; total general, 195.112,05.

Santander, 13 de febrero de 1922.—El Administrador de Propiedades, Gonzalo Polanco.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 1 al 5 de marzo de 1922

Expediente número 14.360; nombre de la mina, «Noel»; en término municipal, de Valderredible; paraje, Linares, en San Martín de Valdelomar; operación, demarcación; interesado, don Pablo Lanza, vecino de Reinosa.

Santander, 13 de febrero de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Junta municipal del Censo electoral de Santander

Don Cástor V. Pacheco y Gómez, secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santander y su término.

Certifico: Que en el acta de escrutinio general de las elecciones municipales últimamente celebradas, han sido proclamados concejales electos del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, los siguientes:

Primer distrito.—Don José María Ceballos Oria y don Ramón Díez Velasco.

Segundo distrito.—Don Patricio Rosales, don Angel Jado y don Pedro A. San Martín.

Tercer distrito.—Don Rafael de la Vega Lamera.

Cuarto distrito.—Don Pedro García Gavilán y don Samuel Carranza Angulo.

Quinto distrito.—Don Luis Ruiz González, don Manuel Rodríguez García y don Manuel Torre Gómez.

Sexto distrito.—Don Julián Ortiz, don José Lastra, don José Herbón y don Bruno Alonso.

Séptimo distrito.—Don Casto Campos Corpas, don Manuel Láinz Ribalaygua y don Luis Polvorinos.

Octavo distrito.—Don Gervasio Gómez, don Ernesto del Castillo y don José Muñoz.

Y para que por el Gobierno civil de la provincia se ordene la inserción en el «Boletín Oficial», libro la presente en Santander, a nueve de febrero de mil novecientos veintidós.—El secretario, Cástor V. Pacheco.—V.º B.º, el presidente, Pedro Casado. 118-100

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El recaudador de la Hacienda en la zona de la capital, don Amadeo Rivas Ortiz, en uso de las facultades que le concede el artículo 18 de la vigente instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar auxiliar para el servicio recaudatorio de dicha Zona a don Pedro Pacheco González.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales, como asimismo de todos los contribuyentes en general.

Santander, 14 de febrero de 1922.—El tesorero, Joaquín Ruiz. 115-100

Escuela Normal de Maestras de Santander

De conformidad con el R. D. de 30 de enero de 1920, y según acuerdo tomado por el Claustro de esta Escuela Normal en sesión de 17 de enero, se anuncian las siguientes ayudantías vacantes:

Una sección de Pedagogía.

Una sección de Ciencias.

Una sección de Letras.

Una sección de Caligrafía.

Una sección de Francés.

Una sección de Dibujo.

Las aspirantes deberán ser mayores de 21 años y menores de 35, poseer el título de maestras de primera enseñanza por el vigente plan de estudios o el de maestra superior y solicitarlo antes de los diez días a contar de la fecha.

Las pruebas de suficiencia serán: un ejercicio escrito y uno práctico de enseñanza con temas sacados de los programas de la asignatura o asignaturas que comprende la Sección a que aspire la ayudante, vigentes en esta Escuela en la actualidad.

Las pruebas tendrán lugar a los diez días a contar de hoy.

Santander, 9 de febrero de 1922.—La secretaria, Luisa Gómez Rosete.—V.º B.º, la directora, Margarita Cutanda.

Alistamiento y reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Casas Consistoriales al acto de la rectificación y cierre de-

finitivo de dicho alistamiento, sorteo y a la clasificación y declaración de soldados, los días doce y diez y nueve de febrero próximo y el cinco de marzo, apercibidos que de no comparecer por sí o hacerse representar por persona alguna autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Hermanidad de Campoo de Suso

Mozos que se citan

Saturnino Argüeso Muñoz, hijo de Severiano y Eugenia.
Manuel Alverdi Pérez, hijo de Eugenio y Balbina.
Elías González Vejo, hijo de José y María.

Lierganes

Mozos que se citan

Antonio Pérez Rubio, hijo de José y Genoveva.
Secundino Aparicio Pisabarro, de Ramón y Paula.
Roberto Celedonio Pérez Zancada, de Manuel y María.

Valdeprado del Rio

Mozos que se citan

Teodoro Santiago Sáiz, hijo de Félix y Dominica.
Santiago Gil Alonso, hijo de Juan y Pilar.

Santoña

Mozos que se citan

Eusebio Higinio Ojeda Ranero, hijo de Eusebio y Generosa.

Francisco Arriaga Alvarez, hijo de Aniceto y Rosa.

Rafael Tejero Saurina, hijo de Rafael y Elisa.

Jose Carro Solana, hijo de Juan y Teresa.

Jose N. Iribarren, hijo de Primitiva.

Juan Pons Salort, hijo de Juan y Catalina.

Angel Rosendo Gallietero Bouza, hijo de Gabino y Elvira.

Julián Arnáez Diez, hijo de Manuel y Andrea.

Luis M.^a Ginel Arias, hijo de Francisco y Elisa.

Polaciones

Mozos que se citan

Marcelino Morante Lombraña, hijo de Manuel y Juana, natural de Tresabuela.

Administración principal de Aduanas de Santander

ANUNCIO

El día 21 del mes actual, a las 16 horas, tendrá lugar en los almacenes de la Junta de Obras del Puerto, en la Dársena de Molnedo, la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

LOTE 1.º

500 kilos cajas de cartón plegables, con inscripción, valorado en 2.000 pesetas.

LOTE 2.º

281 kilos, deducida tara oficial, ceniceros de vidrio, valorado en 750 pesetas.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 15 de febrero de 1922.—El administrador, Juan Ordóñez.

ANUNCIO

El día 20 del mes actual, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

LOTE 1.º

Una caja con 88 relojes despertadores, en 50 pesetas.

LOTE 2.º

Una caja con 116 kilos juguetes, en 600 pesetas.

LOTE 3.º

Una caja con 21 kilos juguetes, en 100 pesetas.

LOTE 4.º

Un gramófono, con mueble de madera fina para colocar discos, y 94 discos, en 391 pesetas.

25 kilos con envase, dulce de guayaba, y 8 botes glaxo, en 87 pesetas.

Importa el lote cuarto 478 pesetas.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 15 de febrero de 1922.—El administrador, Juan Ordóñez.

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1921-22:

Día 8 de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Declarar para su provisión en propiedad la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción popular abierta en esta provincia con objeto de regalar un aeroplano al Ejército.

Dirigir circulares a los alcaldes de barrio con objeto de que recuerden a todos la obligación de llevar los vehículos de tracción animal la tablilla precintada y numerada por la Alcaldía que previene el apartado b) del artículo 12 del reglamento de 29 de octubre de 1920.

Quedar enterado de varios asuntos de interés que peca el B. O.

Día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Abrir en todos los pueblos del municipio una cuestión con objeto de allegar fondos para aliviar la triste situación de las familias pobres que han sufrido las consecuencias del incendio ocurrido en Pieño.

Señalar las circunstancias que deben acreditar documentalmente los aspirantes a la Secretaría municipal, cuya vacante está anunciada.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento, Policía Urbana y Rural la denuncia formulada por el vecino de Casamaría Manuel Mier y Mier contra el vecino del mismo pueblo Luciano García Caso, por cerramiento abusivo de terreno comunal.

Quedar enterado del cupo de filas designado a este Ayuntamiento y de haber sido aprobados por la Administración de Contribuciones los apéndices al amillaramiento formados para el próximo ejercicio.

Día 5 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del que fué en otro tiempo concejal y alcalde-presidente de la misma don Ignacio Ruiz Escandón y dar el pésame a la familia del finado.

Aprobar los extractos de acuerdos de los trimestres primero y segundo del año actual y que se remitan al señor gobernador civil para su inserción en el B. O.

Requerir a los vecinas de Casamaría don Manuel y don Rufino Bustio para que destruyan la cerradura de los terrenos que han cercado arbitrariamente en término de dicho Casamaría.

Día 19.—Aprobar el acta de la anterior.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda a formar el proyecto de presupuesto para 1922-23.

Expedir en forma a don Ciriaco González Gutiérrez, vecino de Casamaría, la certificación que ha solicitado al objeto de incoar expediente posesorio de un terreno de su propiedad.

Quedar enterado de que por R. O. de 31 del pasado el Ministerio de la Gobernación resolvió desfavorablemente el recurso de alzada interpuesto por doña Teresa Mijares contra acuerdo de la Comisión mixta de Reclutamiento y de haberse prorrogado por un año más la vigencia de la ley de 11 de noviembre de 1916.

Que por el señor alcalde, de acuerdo con lo que preceptúa el R. D. de 5 de mayo de 1913, se eleve al señor gobernador civil propuesta para la elección de vocales, padres y madres de familia, al objeto de proceder a la renovación de la Junta local de primera enseñanza.

Día 3 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Declarar, en cumplimiento, del artículo 45 de la ley Municipal y R. O. de 24 de noviembre de 1919, que en la próxima renovación bienal del Ayuntamiento han de cubrirse cuatro vacantes ordinarias, correspondientes a los señores don Juan González Gutiérrez, don Bernardo González Fernández, don Vicente Gutiérrez Sordo y don Inocencio González Torre.

Quedar enterado de haberse aprobado el resumen de habitantes de hecho y de derecho que formó la Junta municipal del Censo de población, según resultó de la inscripción verificada el 31 de diciembre de 1920.

Autorizar a don Fernando Villa para hacer efectivo el premio de formación de la matrícula de industrial del año 1920-21.

Que se proceda a la reparación de caminos vecinales y rurales en la forma de costumbre.

Día 9.—Se da cuenta del estado del expediente instruido para proveer en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su virtud, se acuerda por unanimidad designar para dicho cargo a don José de la Vega González, vecino de Camijanes. Que se dé cuenta al señor gobernador civil y que se ponga al elegido en posesión de su destino.

Día 24.—Aprobar el acta anterior.

Que el día 1.º de enero se fijen al público los bandos y edictos que ordena la ley de Reclutamiento comunicando que va a procederse al alistamiento.

Quedar enterado de un comunicado de la maestra de Bielva en el que se queja de las de las malas condiciones de la casa que actualmente ocupa y de que por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas se han dirigido comunicados a los pueblos de Camijanes, Casamaría, Cades y Rábago y al Ayuntamiento de Herrerías, declarando que no tienen créditos pendientes por el concepto de propios, y otro al pueblo de Bielva declarando caducados y extinguidos por prescripción los créditos que pudiera tener pendientes.

Igualmente queda enterado de la circular de Sanidad referente a las prescripciones que deben adoptarse con los individuos procedentes de África.

Herrerías, 14 de enero de 1922.—El secretario, J. de la Vega.—V.º B.º el alcalde, Martínez.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del actual año natural que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal:

Día 20 de octubre.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre y que se remita al señor gobernador civil.

Designar a la Comisión de Fomento para que informe respecto a escrito de don Fructuoso Perojo sobre cerramiento de una finca de su propiedad.

Se acuerda informar, de conformidad con la Junta administrativa de Sobremazas, respecto a ocupación por la Sociedad minera Cabarga San Miguel de 81 hectáreas 75 áreas de terreno en la mies de Ríos.

Hacer los pagos siguientes: A la Sociedad Electra Pasiega 493,02 pesetas por alumbrado público del segundo trimestre; 13 por apercición de pesas y medidas del Ayuntamiento; a don Pedro Rañada, 93,50 por medicamentos a pobres; a don Gabriel Cavadas, 20,40 por anticipo de socorros a pobres transeuntes; 32 pesetas por sellos de franqueo para correspondencia del Ayuntamiento; 71,50 por comisiones a Santander para asuntos del Ayuntamiento; 10,50 por reintegro de apéndices de rústica y pecuaria; 96,20 por material de Secretaría y Juzgado; 61,50 por impresos para anuncio de concurso de ganados en Solares; a don José Hormachea, 18 por jornal como empleado del teléfono; al presidente de la Asociación de la Caridad 250 como subvención para pobres; a don Pablo Hoz, presidente de la Junta administrativa de Heras, 75 como subvención para festejos el día de San Miguel; 15,95 por intereses de las láminas de propios del año 1920; a don Bonifacio Martínez, 25 como subvención para festejos el día de Santiago de Heras en el actual año; a don Juan Abascal, 71,80 de intereses de sus láminas de propios del pueblo de Solares; a don Eduardo Martínez, presidente de la Junta administrativa de Valdecilla, 15,75 por intereses de láminas de propios del año 1920; a don Máximo Villegas, 60 por alquiler de casa de pobres transeuntes del primero y segundo trimestre del actual año; a don Severino Cabarga, 937 de gastos carcelarios y giro del segundo y tercer trimestre del año actual; 30 por suscripción al teléfono municipal del segundo trimestre del actual año económico; 40 por madera y pintura para tablillas de vehículos; 25 a Martín Fernández de limpieza de la carretera de Ceceñas a Heras; a don Marcos Vargas, 460 por jornal del segundo trimestre en la inspección de matadero y mercado.

Día 25 de octubre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder veinticinco días de licencia al médico titular don Eliseo Fernández Baldor.

Designar al señor alcalde y concejales don Pablo Rivas, don Joaquín Gándara y secretario para que consulten con un abogado respecto a condiciones que someten a la aprobación de este Ayuntamiento don José María Villacampa por sí y en representación de los demás dueños del balneario de Solares respecto a relleno de charcas próximas a dicho balneario, procedentes de excavaciones de las minas «Pepita» y «Más Pepita de Solares».

Día 3 de noviembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por la Comisión de Fomento se informe respecto a obras que son precisas en la escuela de Hermosa para dar enseñanza en la misma.

Designar a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para que concorra a San Vitores, sitio de la Trapa, sobre deslinde de terreno denunciado a don Joaquín Palacio.

Que por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento se informe la cuenta de gastos que presenta don Bonifacio Martínez de una fuente en el barrio de Santiago de Heras.

Conceder veinte días de licencia por enfermo al señor alcalde.

Acordar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento respecto a un cerramiento de una finca de don Fructuoso Perojo, obligando a éste a retirar las estacas y alambre al ser y estado en que se hallaban antes de cambiarse dicho cerramiento, en el plazo de quince días de ser notificado, advertido que de no hacerlo, lo ejecutará el Ayuntamiento de su cuenta.

Día 10.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir la renuncia del cargo de concejal de esta Corporación a don Fidel Carrión por haber sido nombrado sobrestante de Obras públicas.

Día 24.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Que se expida una certificación interesada por don José Venero referente a amillaramiento de fincas.

Acceder a lo solicitado por don Manuel García Palacio respecto a conducción de aguas sucias desde una finca urbana de su propiedad a una alcantarilla municipal existente en la margen de la carretera nacional de Muriedas a Bilbao con la obligación de satisfacerse por el mismo o quien le suceda en la propiedad de tal finca el impuesto que se establece por este Ayuntamiento por uso de tal alcantarilla.

Abonar a don Alvaro Aja 37,50 pesetas por 30 estacas de castaño para cierre de terreno junto al cementerio civil; a don Gabriel Cavadas, 15,50 por anticipo a María Medina por limpieza en la planta baja de la casa Ayuntamiento; a don Antonio Liaño, 4,50 por socorro a presos detenidos.

Día 1.º de diciembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para entregar a don Ricardo Bedia una cantera de yeso en el pueblo de Hermosa, e informe sobre un escribo del señor Bedia sobre trabajos que se han de ejecutar en dicha cantera.

Declarar las vacantes de concejales para la próxima renovación, siendo tres en el primer distrito y otros tres en el segundo y que se comuniquen dichas vacantes al señor gobernador civil y Junta municipal del Censo electoral.

Día 15.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

En vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento respecto a explotación por don Ricardo Bedia de unas canteras de yeso en el pueblo de Hermosa, el Ayuntamiento acuerda en todo de conformidad con lo informado por dicha Comisión.

Invitar al arrendatario del impuesto de transacciones de ganado vacuno para que manifieste si está dispuesto a seguir con el arriendo de dicho impuesto hasta el 31 de marzo del año próximo en las mismas condiciones que en el actual, y caso afirmativo, el Ayuntamiento prorroga dicho contrato a favor del mismo hasta referido día 31 de marzo próximo.

Autorizar al señor alcalde para que solicite de la Delegación de Hacienda de esta provincia el importe de recargos e impuestos que adeuda hasta la fecha al Ayuntamiento y que se devenguen en lo sucesivo, y si necesario

fuera, se haga igual reclamación de la Superioridad.

Autorizar al señor alcalde para que gestione del diputado a Cortes don Juan José Ruano de la Sota active los expedientes que obran en la Dirección general de primera Enseñanza, para obtener un maestro en cada una de las escuelas de Hermosa, Santiago de Heras y San Salvador.

Abonar a don Severino Cabarga 2.500, 60 pesetas por contingente provincial; 260 por arbitrio provincial; 18 por pago de impuesto de personas jurídicas, 20 de suscripción de la «Gaceta» del cuarto trimestre del actual año; a don Gabriel Cavadas, 23,37 por premio del 50 por 100 de recaudación de cédulas personales del actual año.

Día 22.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones municipales del tercer trimestre del año actual y anteriores.

Hacer los pagos siguientes: a don Gabriel Cavadas, 59,86 pesetas para pago de material de Secretaría y Juzgado del tercer trimestre; a don Severino Cabarga, 135,82 por contribución de fincas urbanas y rústicas del tercer trimestre; a don Bonifacio Martínez, 387,30 por arreglo de la fuente de Santiago de Heras; a don José María Zavala, 22 por carestía de artículos de consumo.

Declarar vecino de este Ayuntamiento con residencia en el pueblo de Caceñas a don Ezequiel Gómez.

Día 29.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Severino Cabarga 58,50 pesetas por alojamiento de la Guardia civil; a don Eduardo Peñacoba, 330,63 por suministro de raciones de cebada y paja para el caballo que sustenta de los meses de agosto a octubre últimos; a don Marcos Vargas, 460 como jornal por limpieza de calles y vigilancia del matadero y mercado de los meses de octubre a diciembre del año actual.

Medio Cudeyo, 31 de diciembre de 1921.—El secretario Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde, José Cabarga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 75 del año último, por hurto de un pendiente, una medalla, una cadena y dos pares de medias a don Eugenio Olmedo Ortega, vecino de Salamanca, el señor juez instructor de este partido en providencia de esta fecha ha dispuesto citar por medio de la presente a la testigo María Guadalupe, cuyas demás circunstancias no constan, pero que últimamente habitó con su madre en Maliaño, lugar agregado al Ayuntamiento de Camargo, partido judicial de Santander, ignorándose en la actualidad su domicilio, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado de instrucción a declarar en dicho sumario; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Olmedo, 13 de febrero de 1922.—El secretario, Andrés Amo.

113 100

Fernando Ortiz Ruiz, hijo de Ramón y de Ramona, natural de San Pedro del Romeral (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en San Pedro del Romeral y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el juez instruc-

tor don José López de Castro, capitán de Artillería con destino en el 11 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 13 de febrero de 1922.—El juez instructor, José López de Castro. 214-100

Paulino Caso García, hijo de Joaquín y de Matilde, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander (Perines, 8, 2.º), procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último en su trozo a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor don Edmundo San Juan y Canete, teniente de Navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 13 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo San Juan. 117-100

Cristina Ortíz Calderón, domiciliada últimamente en esta Corte (calle de Tudescos, número 39), comparecerá en término de diez días ante el juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid (Secretaría del señor Angulo), para hacerla notificación en causa por estafa instruída contra la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 8 de febrero de 1922.—El secretario, Angel Angulo. 116-100

Agapito Alsina Martínez, hijo de Emilio y de Maximina, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander (San Martín, Hotel García), procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último en su trozo a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor don Edmundo San Juan y Canete, teniente de Navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 13 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo San Juan Canete. 118-100

Raimundo Ramón Bueno, hijo de Catalina, natural de Santander, de estado soltero, profesión viajante, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander (calle San Francisco, 24, 2.º), procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último en su trozo a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor don Edmundo San Juan y Canete, teniente de Navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 14 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo San Juan.

El señor juez municipal de distrito del Este ha mandado citar a Emilio del Perojo y Germán Rojero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de aquel distrito, sito en las Escuelas de Numancia, el día seis de marzo próximo, a las diez de la mañana, con objeto de que declaren en el juicio de faltas seguido contra ellos y otros por maltratos mutuos; apercibiéndoles que, de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia.

Santander, a 13 febrero 1922.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander, en providencia del día de hoy, dictada en causa por contrabando de tabaco, número ciento setenta de 1921, seguida contra Amalia Lucía Sierra Rucabado, viuda, natural y vecina de Hoz de Anero, tiene acordado se haga saber a dicha procesada que ha sido declarado concluso el sumario y al propio tiempo se la emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a usar de su derecho, si la conviene; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que lo acordado tenga lugar pongo el presente en Santander, a 13 de febrero de 1922.—El secretario, Gonzalo Pelayo.

Román López Ruiz, hijo de Saturnino y de Delfina, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander (calle Magallanes, 26, 1.º), procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último en su trozo a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor don Edmundo San Juan y Canete, teniente de Navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 14 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo San Juan.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cillorigo

Por término de 15 días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de riqueza rústica y pecuaria, riqueza urbana y matrícula industrial para el próximo año económico de 1922-23.

Cillorigo, 10 de febrero de 1922.—El alcalde, Juan R. Cuevas.

Ayuntamiento de Enmedio

Confeccionados el padrón de edificios y solares y repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1922-23, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Enmedio, 12 de febrero de 1922.—El alcalde, Santos Gómez.

Ayuntamiento de Escalante

Los repartimientos de esta villa por riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1922 a 1923 se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, por espacio de ocho días.

Escalante, febrero 10 de 1922.—El alcalde, Damián Cuhillas.

Ayuntamiento de Lamasón

Por término de 10 días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial y los repartos de las contribuciones por urbana, rústica y pecuaria, formados para el ejercicio de 1922-23.

Lamasón, 11 de febrero de 1922.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento una transferencia de crédito del vigente presupuesto del año económico de 1921-22.

Los Corrales de Buelna, a 10 de febrero de 1922.—El alcalde, José Saiz.

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el reparto de la contribución de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo formados para el próximo año de 1922 a 23.

Ampuero, 11 de febrero de 1922.—El alcalde, Alfredo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Las cuentas municipales de los ejercicios de 1919-20 y 1920-21 se hallan de manifiesto, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen, admitiéndose durante aquel término cuantas reclamaciones se formulen.

Con el mismo fin y por igual término se hallan expuestos el padrón de cédulas personales y matrícula industrial para el ejercicio próximo de 1922-23.

Bezana, 9 de febrero de 1922.—El alcalde, Feliciano Grijuela.

Ayuntamiento de Potes

A los efectos de examen y reclamación se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los siguientes documentos cobratorios:

Repartimiento de la contribución territorial y pecuaria.
Padrón de edificios y solares.
Matrícula industrial.

Potes, 10 de febrero de 1922.—El alcalde, Juan José Bustamante.

Ayuntamiento de Herrerías

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1922-23.
Repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana y matrícula industrial para ídem.

Herrerías, 11 de febrero de 1922.—El alcalde, José B. Martínez.

Ayuntamiento de Polaciones

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el ejercicio de 1922-23, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Polaciones, 6 de febrero de 1922.—El alcalde, Pedro Róiz.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1922-23 formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal, 11 de febrero de 1922.—El alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Colindres

La matrícula de la contribución industrial y el padrón de carruajes de lujo para el ejercicio económico del 1922 a 23, se hallan expuestos al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Colindres, 11 de febrero de 1922.—El alcalde, Luciano Calzada.

Ayuntamiento de Reocín

Confeccionados la matrícula industrial, repartos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana y padrón de cédulas personales para el año económico de 1922-23, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de 15 días, a los efectos de examen y reclamación.

Reocín, 8 de febrero de 1922.—El alcalde, José Saro.

Ayuntamiento de Tudanca

Formados los repartimientos de la riqueza territorial, rústica, pecuaria y urbana, como así bien la matrícula industrial que servirán de base en el ejercicio de 1922-23, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por diez días, a fin de oír reclamaciones.

Tudanca, 11 de febrero de 1922.—El alcalde, Antonio Crespo.

Ayuntamiento de Guriezo

Los repartimientos de la contribución territorial del expresado Ayuntamiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana formados para el ejercicio de 1922 a 1923, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde el que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones, durante dicho período.

Guriezo, 12 de febrero de 1922.—El alcalde, C. Bustamante.

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación provincial de Ganaderos de Santander

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 8 y 9 del reglamento de esta Asociación, se convoca a los señores socios de la misma a la junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social en Santander el día 25 del corriente mes, a las once de su mañana, o, si este día no hubiere suficiente número de socios, conforme a reglamento, el martes siguiente, 28 del mes de la fecha, en el mismo sitio y hora, para la rendición de cuentas de 1921, lectura de la Memoria de la Junta de Gobierno y demás asuntos reglamentarios.

Santander, a 14 de febrero de 1922.—El presidente, José Antonio Quijano.